



ACUERDO No. 028
26 de agosto de 2024

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el artículo 40 del Acuerdo No. 083 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 del Acuerdo N.º 083 del 25 de octubre de 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona” dispone, “Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad”.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 072 del 01 de diciembre de 2023 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

Que, según Resolución N° 008596 del 27 de mayo de 2024 del Ministerio de Educación Nacional ordenó el giro a la Universidad de Pamplona por la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$11.818.163.807)**; distribuidos así: **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.568.101.735)** recursos para el fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento orientados al cierre de brechas y **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.250.062.072)** para ejecutar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2024.

Que, de conformidad con las condiciones establecidas en la Guía para la formulación del Plan Integral de Cobertura 2024, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 017 del 29 de julio de 2024, aprobó el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Universidad de Pamplona.

Que, el director de la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó: “Que el día 01 de agosto de 2024 se registra en la cuenta de ahorros del Banco Popular N° 220-720-13207-5 ingreso por valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$11.818.163.807,00)**, según **RESOLUCIÓN N° 008596 27 mayo 2024.**”

Que, el Consejo Universitario de Política Fiscal -COUNFIS N° 10 del 05 de agosto de 2024, según consta en acta de la fecha, dio viabilidad para incorporar el valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$11.818.163.807)**, teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral cuarto del artículo cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

Por lo anterior;



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 028
26 de agosto de 2024

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$11.818.163.807)** conforme al siguiente detalle.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN		
1.1.02.06.006.01.001	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	TRANSFERENCIAS	\$6.568.101.735,00
1.1.02.06.006.01.010	RECURSOS INTEGRAL PLAN DE COBERTURA 2024	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024	\$ 5.250.062.072,00
TOTAL			\$11.818.163.807,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 en la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$11.818.163.807)** conforme al siguiente detalle.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		11.818.163.807,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		6.568.101.735,00
2.1.1	GASTOS PERSONALES		6.568.101.735,00
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		6.568.101.735,00
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		5.290.000.000,00





ACUERDO No. 028
26 de agosto de 2024

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		5.290.000.000,00
2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO		3.400.000.000,00
2.1.1.02.01.001.01.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL SUELDO	TRANSFERENCIAS	1.800.000.000,00
2.1.1.02.01.001.01.02	DOCENTES HORA CATEDRA SUELDO	TRANSFERENCIAS	1.600.000.000,00
2.1.1.02.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		1.800.000.000,00
2.1.1.02.01.001.03.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL GASTOS DE REPRESENTACION	TRANSFERENCIAS	1.800.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		90.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES		90.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL PRIMA DE VACACIONES	TRANSFERENCIAS	90.000.000,00
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		1.270.101.735,00
2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		600.000.000,00
2.1.1.02.02.001.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL APORTES A PENSION	TRANSFERENCIAS	600.000.000,00
2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		510.101.735,00
2.1.1.02.02.002.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL APORTES A SALUD	TRANSFERENCIAS	170.000.000,00
2.1.1.02.02.002.02	DOCENTES HORA CATEDRA APORTES A SALUD	TRANSFERENCIAS	340.101.735,00
2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		80.000.000,00
2.1.1.02.02.004.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL CCF	TRANSFERENCIAS	80.000.000,00



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940





ACUERDO No. 028
26 de agosto de 2024

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		20.000.000,00
2.1.1.02.02.005.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL ARL	TRANSFERENCIAS	20.000.000,00
2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF		60.000.000,00
2.1.1.02.02.006.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL ICBF	TRANSFERENCIAS	60.000.000,00
2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		8.000.000,00
2.1.1.02.03.001	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		8.000.000,00
2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION DOCENTES		8.000.000,00
2.1.1.02.03.001.03.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL BONIFICACION DE RECREACION	TRANSFERENCIAS	8.000.000,00
2.3	INVERSIÓN		5.250.062.072,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5.250.062.072,00
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024		5.250.062.072,00
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		1.950.000.000,00
2.3.2.01.01.005	LÍNEA ESTRATÉGICA 5 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL		1.600.000.000,00
2.3.2.01.01.005.01.01	P16. CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (CREAD)	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024	1.600.000.000,00
2.3.2.01.01.007	LÍNEA ESTRATÉGICA 7		350.000.000,00
2.3.2.01.01.007.01	DESARROLLO DOCENTE PERMANENTE		350.000.000,00



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940



ACUERDO No. 028
26 de agosto de 2024

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.3.2.01.01.007.01.01	P22. CONSOLIDAR LA PLANTA DOCENTE	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024	350.000.000,00
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		3.300.062.072,00
2.3.2.01.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 24		3.300.062.072,00
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA EDUCACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN		3.300.062.072,00
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024	3.300.062.072,00

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar en el PAC la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$11.818.163.807).**

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, oficinas de Pagaduría y Tesorería, Contabilidad y Presupuesto y oficina de Planeación, para que proceda de conformidad.

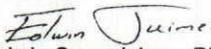
ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

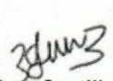

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario (e)

Proyectó:


Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:


Rafael Farid Villalba Taborda
Director oficina de Contabilidad y Presupuesto


José Alejandro Plata Castilla
Jefe Oficina Jurídica

Asesoró:


Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co